



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/SR.1
20 de marzo de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

46° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 29 de enero de 1990, a las 11 horas

Presidente

provisional: Sr. BOSSUYT (Bélgica)

Presidenta: Sra. QUISUMBING (Filipinas)

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Homenaje a la memoria del Sr. Andrei Sakharov

Declaración del Secretario General Adjunto de Derechos Humanos

Elección de la Mesa

Aprobación del programa

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión en el presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 11.25 horas.

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el 46° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.
2. Expresa que el año 1989 fue particularmente rico en importantes acontecimientos que se vieron influidos en no poca medida por las cuestiones de derechos humanos. Diversas esferas que desde hace tiempo han sido motivo de preocupación para la Comisión están experimentando grandes modificaciones; desgraciadamente, en otras esferas la situación permanece estática.
3. La Comisión acoge con agrado el éxito de las elecciones celebradas en Namibia bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y el hecho de que el territorio haya logrado, por fin, su independencia en 1990. Sin embargo Sudáfrica, donde se sigue aplicando el viejo sistema del apartheid, sigue siendo motivo de gran preocupación pese a las numerosas señales que permiten pensar que también allí la situación ha comenzado a evolucionar. Tal vez no sea demasiado presuntuoso abrigar la esperanza de que la Comisión tendrá próximamente el placer de celebrar la puesta en libertad de Nelson Mandela, señal de que Sudáfrica está dispuesta a iniciar un diálogo sobre la erradicación a la larga del apartheid.
4. Persiste un motivo de gran preocupación en el Oriente Medio. El levantamiento de los pueblos palestinos en los territorios ocupados exige una respuesta distinta de la que ha dado la Potencia ocupante. Tampoco se ha concedido suficiente atención a diversas iniciativas de carácter político, lo cual ha provocado una creciente impaciencia.
5. Es de esperar que se realicen los esfuerzos necesarios para lograr un consenso general sobre la forma de formular las preocupaciones de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en el Africa meridional y en el Oriente Medio, dos zonas que mantienen la más alta prioridad en su programa desde hace muchos años. Esa será la mejor contribución de la Comisión a un arreglo favorable.
6. Refiriéndose a otra situación que tuvo alta prioridad para la Comisión durante 15 años, el orador acoge con agrado los cambios positivos ocurridos en Chile, donde se celebraron elecciones libres y donde pronto asumirá el poder un presidente elegido democráticamente.
7. Vientos de cambio han derribado regímenes políticos y sistemas económicos, cuyo símbolo más notable fue el derrumbamiento del muro de Berlín. Los derechos humanos han desempeñado una función preponderante en estos acontecimientos. La sed de libertad es universal, y decenios de represión no han podido ahogar esas aspiraciones. Por el contrario, el coraje y la determinación de los oprimidos fue el resultado directo de la duración y la severidad de la represión. Fue emocionante contemplar la alegría, el entusiasmo y la emoción de hombres y mujeres que súbitamente recobraban su libertad. El orador rinde homenaje a todos los desconocidos que derramaron su sangre por la libertad de sus conciudadanos.

8. En la Comisión se ha afirmado en algunas ocasiones que existían diferentes nociones de derechos humanos según los diferentes continentes y que eran una función de los sistemas económicos o políticos imperantes en determinado país. Cualquiera que haya seguido los recientes acontecimientos mundiales habrá visto que esto no era así y que quienes viven en distintos países bajo diversos sistemas económicos o políticos luchan y dan su vida por la libertad y los derechos humanos de su país. En todas partes el pueblo desea la libertad. En ninguna parte se considera que el gobierno tenga el derecho de encarcelar, torturar o matar a la gente por sus opiniones disidentes.

9. Los acontecimientos del año pasado no se produjeron espontáneamente. Precisaron de la perseverancia, la determinación y los sacrificios de hombres y mujeres excepcionales, que durante años lucharon por sus ideas en circunstancias muy difíciles. Un poco más adelante, el orador propondrá que se rinda homenaje al que quizás sea el más famoso de entre ellos, recientemente fallecido, como ejemplo de todas las personas que en el mundo luchan con tanto coraje y desinterés por la causa de los derechos humanos.

10. Los cambios ocurridos se debieron también a la labor de los líderes políticos que tuvieron el coraje de rechazar métodos obsoletos y de poner en duda teorías aparentemente sacrosantas, aunque dichas teorías fueran la base misma de su poder.

11. Al lado de estos acontecimientos favorables hubo otros que tuvieron consecuencias negativas para los derechos humanos en el mundo. En ningún continente faltaron las tensiones étnicas o minoritarias. Existe el riesgo de conflicto en todo Estado formado por más de un grupo étnico. Se necesita sabiduría, tacto y, de ser necesario, firmeza para luchar contra el nacionalismo y promover una mayor justicia, lo único que puede mejorar el entendimiento mutuo. Seguramente la cuestión de los derechos y las obligaciones de las minorías adquirirá más importancia, y la Comisión y la Subcomisión sobre la Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías tienen todavía que resolver muchos problemas a este respecto.

12. Nunca fue tan necesario como el año pasado que la Comisión hiciera oír su voz, y ya no puede seguir reuniéndose sólo una vez al año y guardar silencio el resto del tiempo. Es preciso reexaminar los métodos de trabajo de la Comisión. La creciente importancia de los derechos humanos en las relaciones internacionales se traduce en un aumento de las funciones de la Comisión. Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales tienen más interés en la labor de la Comisión, y cada vez son más las cuestiones que ella debe examinar.

13. Sin embargo, se hace cada vez más difícil seguir todos los trabajos de la Comisión, aun en el caso de aquellos Estados que pueden permitirse enviar delegaciones numerosas. Ello perjudica el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de la Comisión, y podría tener consecuencias adversas para los derechos humanos en determinados países. Más aún, las delegaciones no alcanzan a familiarizarse adecuadamente con los documentos presentados.

14. La Comisión no siempre ha podido hacer oír su voz en los casos de violaciones de los derechos humanos. De aquí en adelante deberá preocuparse menos del riesgo de disgustar a los gobiernos que violan los derechos humanos y preocuparse más por las víctimas de dichas violaciones.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. ANDREI SAKHAROV

15. A propuesta del Presidente Provisional, los miembros de la Comisión observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Andrei Sakharov.

16. El Sr. STANEVSKI (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece a la Comisión el homenaje rendido a la memoria de su ilustre compatriota.

DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE DERECHOS HUMANOS

17. El Sr. MARTENSON (Secretario General Adjunto de Derechos Humanos) dice que se ha logrado mucho en el corto período de vida de la Comisión de Derechos Humanos. No hace mucho tiempo que toda referencia a una situación de derechos humanos en determinado país se consideraba "fuera de lugar" y la Secretaría no podía recibir cartas de personas que denunciaran supuestas violaciones de los derechos humanos en su propio país. La Declaración Universal de Derechos Humanos, un rayo de esperanza para millones de personas, se ha aplicado en una forma que era impensable cuando se adoptó. Los cambios ocurridos en los últimos años han tenido una magnitud sin precedentes. Han aparecido nuevos rumbos de acción política y diplomática, y cada vez se concretan más las aspiraciones de derechos humanos, libertad y justicia de los pueblos del mundo.

18. Ha quedado justificada con creces la insistencia de quienes redactaron la Declaración Universal en que el respeto de los derechos humanos y la dignidad eran un prerrequisito para la paz y la seguridad en el mundo. Sin embargo, la consigna de los derechos humanos es la vigilancia, y es importante no dormirse en los laureles. Hay que alentar a los Estados que están realizando profundas transformaciones a que establezcan el imperio de la ley como base de todo futuro progreso.

19. Los importantes acontecimientos ocurridos recientemente han resultado de muchos factores, entre ellos un mejoramiento general del clima internacional y, especialmente, de las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, y una clara transformación del enfrentamiento en cooperación. No obstante, cambios de esta magnitud no pueden lograrse sin los pacientes esfuerzos de la comunidad internacional realizados en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

20. Para que se respeten los derechos humanos, el proceso democrático que se desarrolla actualmente en todo el mundo debe producir instituciones realmente democráticas y gobiernos que respeten las disposiciones de la Declaración Universal. En segundo lugar, dentro de ese proceso democrático deben respetarse los derechos humanos y las libertades fundamentales, algo que no está automáticamente garantizado. Hay que prestar particular atención a la cuestión de las diversidades culturales, nacionales y étnicas. Quizás nunca haya sido tan importante para las Naciones Unidas promover el respeto de estas diferencias y apoyar los mecanismos nacionales e internacionales adecuados.

En tercer lugar, la democracia no podrá sobrevivir sin justicia social y sin las garantías de un nivel básico de vida. Todas las personas deben tener el derecho a esperar un nivel mínimo de dignidad humana. En cuarto y último lugar, la Comisión debe encontrar la forma de que los frutos del cambio democrático y el respeto de los derechos humanos estén al alcance de todos, ya sea mediante el diálogo, la ayuda o la comprensión mutua.

21. En este contexto, pocas personas han hecho tanto para lograr este objetivo como el difunto Andrei Sakharov, a cuya memoria la Comisión acaba de rendir homenaje. El tuvo una visión tan firme como clara, y su coraje sirvió de ejemplo para todos los que luchaban por mejorar las condiciones de sus congéneres en el mundo. En Andrei Sakharov la causa de los derechos humanos encontró una inspiración y un campeón: la mejor forma de honrar su memoria será mantener la lucha por la justicia y el respeto de la dignidad humana frente a la indiferencia y la intolerancia.

22. La exigencia universal de resultados tangibles en la esfera de los derechos humanos es un desafío importante para las Naciones Unidas. Cada aspecto del programa de derechos humanos, ya sea la investigación y el establecimiento de normas, la aplicación de instrumentos o la prestación de asistencia técnica o la información pública, representa una importante contribución hacia ese fin. Los miembros de la Comisión deben fortalecer y mejorar los procedimientos de promoción y protección de los derechos humanos al mismo tiempo que fomentan los nuevos esfuerzos a este respecto.

23. Sería oportuno y conveniente que la comunidad internacional evaluase los logros alcanzados en materia de derechos humanos y los acontecimientos sucedidos desde la última conferencia de derechos humanos celebrada en Teherán hace más de 20 años. Los problemas a que hace frente la comunidad internacional y la posibilidad de grandes adelantos en materia de derechos humanos que podrían llegar a cambiar el curso de la historia hacen necesario celebrar otra reunión de este tipo. La Asamblea General pidió al Secretario General que recabara la opinión de los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales y que le informara en su próximo período de sesiones de 1990. Esta es una importante decisión política, y si esta conferencia se reuniera podría fijar las metas y las actividades de muchos años por venir. Deberán realizarse muchos preparativos a nivel nacional y regional para esta conferencia, con la participación de organizaciones no gubernamentales y de instituciones académicas. La Conferencia también debería revisar la eficiencia y la eficacia del actual mecanismo en materia de derechos humanos y otros temas similares.

24. La Comisión podría iniciar el proceso de revisar el mecanismo de los derechos humanos con miras a aumentar su eficacia para que la labor de la Comisión se adecúe mejor a la realidad y a la experiencia actuales en materia de derechos humanos.

25. El año anterior las actividades de las Naciones Unidas en materia de establecimiento de normas de derechos humanos dieron otro gran paso hacia adelante. En su reciente período de sesiones la Asamblea General aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. En la ceremonia que marcó la apertura a la firma de la Convención, 60 países —una cantidad sin precedentes— expresaron su apoyo al nuevo instrumento. La Asamblea General también adoptó

el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Además la Asamblea General está en la última etapa de elaboración del proyecto de Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias, y varios órganos en la esfera de los derechos humanos están examinando diversos proyectos de declaraciones sobre cuestiones fundamentales relativas a los derechos humanos.

26. Así, un aspecto importante de la actividad de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es, y seguirá siendo, la aclaración y el progresivo desarrollo del derecho internacional en materia de derechos humanos.

27. Pero si bien la legislación de que dispone la comunidad internacional para la promoción y protección de los derechos humanos ya es bastante amplia, no basta para garantizar el goce universal de esos derechos. La efectiva aplicación de los instrumentos relativos a los derechos humanos y su conversión en realidad universal, que es la base de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en esta esfera, exige un fuerte compromiso de todos los interesados, y especialmente de los gobiernos. En los últimos años las Naciones Unidas han creado un sistema complejo pero eficaz destinado a lograr la aplicación universal de normas internacionalmente aceptadas de derechos humanos. La tarea de aplicarlas corresponde principalmente a la Comisión y a los órganos creados por los pactos y por otros instrumentos internacionales de derechos humanos

28. La proliferación de instrumentos sobre derechos humanos y la complejidad de sus mecanismos de control han indicado la necesidad de coordinar y racionalizar todas las actividades pertinentes. Las Naciones Unidas deben tomar medidas para que el procedimiento de aplicación sea más eficaz, y para resolver los principales problemas relativos a los sistemas de información y de vigilancia establecidos en esos instrumentos internacionales.

29. En cumplimiento de una decisión de la Asamblea General, el Secretario General organizó una reunión de los presidentes de los órganos establecidos en virtud de tratados sobre derechos humanos que se celebró en Ginebra, para tratar esos problemas. El Presidente de la Comisión también participó en esta reunión. La Asamblea General y la Comisión, en sus respectivos períodos de sesiones tuvieron ante sí las conclusiones y recomendaciones de los presidentes.

30. Como resultado de esta reunión y de las decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y la Comisión, las Naciones Unidas iniciaron diversas actividades para mejorar el funcionamiento de los procedimientos de aplicación. Además, la Asamblea General, la Comisión y los órganos creados en virtud de tratados presentaron sugerencias para activar, racionalizar y mejorar de distintas formas los procedimientos de presentación de informes con arreglo a los instrumentos de derechos humanos.

31. En su más reciente período de sesiones la Asamblea General destacó algunas cuestiones como, por ejemplo, los proyectos relativos a los servicios de asesoramiento y de asistencia técnica para los Estados Partes en los

instrumentos de derechos humanos, las posibles soluciones a la actual crisis financiera de los órganos creados en virtud de tratados y la celebración en 1990 de una segunda reunión de los presidentes de dichos órganos.

32. Si bien se ha logrado un considerable progreso en materia de derechos humanos desde la aprobación de la Declaración Universal, siguen produciéndose violaciones de los derechos más fundamentales que ensombrecen, en todas las regiones, la conciencia de la humanidad. La Asamblea General, la Comisión y sus órganos subsidiarios, además de los órganos pertinentes creados en virtud de tratados debieron ocuparse de graves violaciones. Ninguna parte del mundo queda libre del escrutinio de las Naciones Unidas en lo relativo a los derechos humanos, y los Estados interesados aceptan cada vez más la legitimidad de las investigaciones por ellas realizadas, invitan las visitas sobre el terreno y responden a los informes, que con frecuencia son críticos.

33. Los fenómenos graves que se producen en todo el mundo, tales como las desapariciones, las torturas y las ejecuciones sumarias o arbitrarias, los mercenarios o la intolerancia religiosa, quedan a cargo de relatores especiales con la participación constante de las organizaciones no gubernamentales y se envían a los gobiernos llamamientos urgentes sobre la base de información confiable. La Asamblea, la Comisión y los medios de información analizan también los informes anuales de los relatores especiales. Las organizaciones no gubernamentales realizan una contribución fundamental y amplia a la labor de la Comisión, colaboración que indudablemente continuará en un espíritu constructivo.

34. Si bien estos mecanismos son esenciales, la infraestructura nacional es la clave para impedir o reparar las violaciones. Por ello las actividades se están orientando a fortalecer las instituciones nacionales donde más se necesiten y a suministrar asistencia y capacitación para quienes administran justicia y aplican la ley en los distintos países. El enfoque es específico y pragmático basado en la creencia de que una fuerte infraestructura nacional es indispensable para la promoción y protección de los derechos humanos.

35. Las actividades de los programas renovados van desde la asistencia para la creación de centros de derechos humanos a brindar el asesoramiento de expertos sobre la legislación adecuada a las normas internacionales de derechos humanos; desde capacitar a los administradores a suministrar la asistencia de expertos; desde crear becas a establecer bibliotecas y facultades de derecho; y desde traducir los instrumentos básicos de derechos humanos a las lenguas locales a otras formas específicas de apoyo técnico, según las necesidades concretas de cada país. La experiencia ha demostrado que estos programas pueden ser invalorable para fomentar un consenso nacional y para fortalecer las infraestructuras nacionales pertinentes. El objetivo es la aplicación más amplia posible de las normas y procedimientos relativos a los derechos humanos.

36. La prestación de servicios de asesoramiento y de asistencia técnica es un componente cada vez más importante del programa de la Comisión para apoyar las infraestructuras nacionales y proteger las instituciones de reciente creación. La Comisión hace todo lo posible por responder a las numerosas solicitudes que ha recibido de los países de Europa oriental. La creación del

Fondo Voluntario ha representado una diferencia considerable en la capacidad de la Comisión de satisfacer las crecientes necesidades, y el orador insta a los Estados Miembros a que traten de contribuir a él.

37. En algunos casos las actividades del programa contribuyeron directamente a la formación de comisiones u órganos nacionales de derechos humanos, o facilitaron la ratificación de instrumentos internacionales, especialmente el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En otros casos aceleraron la adecuación de las legislaciones nacionales a los instrumentos internacionales y mejoraron la información presentada por los Estados Partes a los diversos órganos creados en virtud de tratados.

38. Sin embargo estas actividades, si bien son un accesorio útil de los actuales procedimientos de investigación y de supervisión, no eximen a ningún Estado receptor del escrutinio de posibles violaciones de los derechos humanos. A menudo, los servicios de asesoramiento y de asistencia técnica se suministran a países que también reciben la visita de relatores especiales sobre fenómenos como, por ejemplo, las ejecuciones sumarias o la tortura. Una actividad no excluye la otra.

39. El respeto de los derechos humanos no sólo es esencial para la paz, la libertad y la justicia, como establece la Declaración Universal, sino también para lograr un desarrollo económico sostenible; cada vez se reconoce más la interdependencia de los derechos humanos y el desarrollo. A principios de mes la Comisión invitó a altos representantes de los sectores del desarrollo, las finanzas y los derechos humanos a asistir a una consulta internacional que trató de los problemas más importantes del mundo en desarrollo y que suministró elementos para que la Comisión los examine y tome las medidas que correspondan. El orador espera que las recomendaciones de esa consulta, que quedarán a disposición de la Comisión, también contribuirán al desarrollo de la estrategia de las Naciones Unidas para el resto del siglo, que se tratará en un próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

40. A este respecto el orador destaca la importancia que el Centro asigna al ejercicio de los derechos humanos -civiles y políticos así como económicos, sociales y culturales. Ha llegado el momento de aspirar al goce concurrente de todo el conjunto de derechos. Las leyes y los mecanismos no bastan; todos deben conocer sus derechos para que éstos sean respetados y protegidos. Para ello son indispensables la información y la educación; la Asamblea General y otros órganos legislativos han destacado repetidas veces su importancia, y los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo desplegaron esfuerzos con este fin como parte del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal y de la campaña mundial pro derechos humanos lanzada el 10 de diciembre de 1988. El objetivo es ayudar a convertir el mensaje fundamental de la Declaración Universal en realidad para cada uno, y ha comenzado la campaña para comprometer las actividades de la Organización, de los Estados Miembros y de toda la comunidad de instituciones regionales, organizaciones no gubernamentales y medios de información a fin de despertar la conciencia pública de cada país a los derechos humanos.

41. Los medios de información internacionales han ayudado enormemente en esta tarea. En 1989 las cuestiones de derechos humanos han recibido más que nunca la atención de la radio, la televisión y los periódicos, y de otro tipo de publicaciones, evolución que se celebra, así como también el mayor número de ratificaciones de instrumentos internacionales y el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en muchas partes del mundo, tendencias destinadas a ampliar el ámbito y la eficacia de las actividades del Centro.

42. A este respecto el Centro ha prestado particular atención a la colaboración con órganos regionales tales como el Consejo de Europa y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la recientemente establecida Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y las instituciones de derechos humanos de Estrasburgo, en Francia, San José, en Costa Rica y San Remo, en Italia. También colaboró en la creación del Centro Africano de Derechos Humanos y Democracia en Banjul, Gambia, y el Instituto Árabe de Derechos Humanos en Túnez, con los cuales el Centro ha tratado de establecer un programa amplio de cooperación para la región árabe.

43. Es así como la campaña trata de lograr la comprensión universal de que los derechos humanos y las libertades fundamentales son inherentes a la persona humana sin distinción; es esencial asegurar que la voz de los derechos humanos se oiga en los puntos más recónditos de la sociedad internacional.

44. Los derechos humanos son fundamentales para la labor de las Naciones Unidas. Si no se respeta ningún esfuerzo desplegado -sea en la esfera de la paz y la seguridad internacionales o del desarrollo económico, social y cultural- tendrá éxito, ya que carecerá de un fundamento sólido.

45. Si bien están aumentando las demandas que se hacen al Centro, no ocurre lo mismo con su capacidad de respuesta. Los recursos humanos y financieros del Centro ya no corresponden a sus requerimientos; todo nuevo mandato deberá recibir los fondos necesarios y no podrá financiarse con los recursos existentes.

46. El clima internacional se apaciguó el año anterior pero su ulterior mejoramiento no será ni seguro ni permanente si no se respetan ampliamente los derechos humanos que, pese al progreso logrado en algunas esferas, sigue siendo un sueño lejano para innumerables hombres, mujeres y niños de todo el mundo. La respuesta deberá contar con la solidaridad internacional, en el entendimiento de que la empresa no es abstracta sino que tiene por objeto brindarles esperanza, justicia y socorro a quienes más lo necesitan.

47. Deben consolidarse los progresos alcanzados y es preciso hacer frente a los crecientes problemas de derechos humanos del nuevo decenio. Esta empresa global necesita, más que nunca, el apoyo y el compromiso de todos los que reconocen que el advenimiento de un mundo pacífico no se logrará sin el respeto de los derechos humanos. El orador está convencido de que la visión y la orientación de la Comisión pondrán el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales un poco más al alcance de todas las personas de la Tierra. Esa inmensa tarea seguirá siendo un gran desafío durante el resto del decenio y más allá.

48. El orador espera que en este período de sesiones la Comisión trate pragmáticamente las cuestiones que tiene ante sí, en un espíritu de cooperación y diálogo constructivos, aprovechando plenamente el mejoramiento de las relaciones internacionales y segura de contar con el pleno apoyo de la Secretaría en esta importante tarea.

ELECCION DE LA MESA (tema 1 del programa provisional)

49. El Sr. MARKIDES (Chipre) propone la candidatura de la Sra. Valera Quisumbing (Filipinas) al cargo de Presidenta.

50. El Sr. SENE (Senegal) y el Sr. HELLER (México) apoyan esa candidatura.

51. Por aclamación, la Sra. Valera Quisumbing (Filipinas) queda elegida Presidenta.

52. El Sr. ENDREFFY (Hungria), hablando en nombre del Grupo de los países de Europa oriental, propone la candidatura del Sr. Ditchev (Bulgaria) al cargo de Vicepresidente.

53. El Sr. HELLER (México), hablando en nombre del Grupo de países de América Latina, propone la candidatura de la Sra. Regazzoli (Argentina) al cargo de Vicepresidenta.

54. El Sr. AZIKIWE (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los países de Africa, propone a la Srta. Sinigiorgis (Etiopía) al cargo de Vicepresidenta.

55. Por aclamación, el Sr. Ditchev (Bulgaria), la Sra. Regazzoli (Argentina) y la Srta. Sinigiorgis (Etiopía) quedan elegidos Vicepresidentes.

56. El Sr. STEEL (Reino Unido), hablando en nombre de los países de Europa occidental y de otros Estados, propone la candidatura del Sr. Hynes (Canadá) al cargo de Relator.

57. Por aclamación, el Sr. Hynes (Canadá) queda elegido Relator.

58. La Sra. Quisumbing (Filipinas) asume la Presidencia.

59. La PRESIDENTA, agradece a los miembros de la Comisión el honor conferido a su país al elegirla Presidenta de la Comisión en su 46° período de sesiones, y dice que con su elección las Naciones Unidas están aplicando el programa destinado a intensificar las funciones y a mejorar la condición jurídica y social de la mujer. A este respecto la Presidenta menciona que sigue los pasos de dos distinguidas antecesoras en el cargo, la Sra. Eleanor Roosevelt, que presidió la Comisión en sus primeros seis períodos de sesiones, de 1947 a 1950, y su Alteza Real, la Princesa Ashraf Pahlavi del Irán, que fue elegida Presidenta de la Comisión en su 26° período de sesiones celebrada en 1970.

60. La labor de la Comisión debe tener una continuidad aun cuando vaya encontrando nuevas direcciones en su camino hacia la plena realización de los derechos humanos. Recientemente se han producido muchos cambios positivos, como por ejemplo la marcha de Europa oriental hacia la democracia, y la restauración de la democracia en América Latina y Asia. La democracia ha

resistido el paso del tiempo y continuará resistiendo. Como la persona humana está en la base de esos acontecimientos dinámicos, seguirán los cambios. Si bien los miembros están preocupados por que todavía no se han producido cambios donde más necesarios son es de esperar que el apartheid desaparezca pronto de Sudáfrica.

61. Uno de los mayores problemas a que hace frente la Comisión en el actual período de sesiones es la forma de fomentar las nuevas democracias. Se prevé que sus frágiles estructuras se verán amenazadas por poderosas fuerzas de oposición. Muchos de estos vientos contrarios soplan de experiencias coloniales o análogas, pero también existen otros factores igualmente serios que agravan la inestabilidad política, como por ejemplo los desequilibrios económicos y sociales y la falta de respeto a los valores culturales. Sobre todo, existe todavía una gran ignorancia del verdadero contenido, significado y aplicabilidad de los derechos humanos, tanto entre quienes tienen el deber de garantizarlos como entre las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

62. La experiencia reciente ha indicado la existencia de una lucha incesante entre la filosofía y la cultura del respeto a los derechos humanos y la paz, por un lado, y la contracultura de la violencia y las violaciones de esos derechos, por el otro. Las Naciones Unidas en general y la Comisión en particular han proporcionado el foro para la búsqueda de los medios de salvar el abismo que existe entre la paz y la violencia así como entre los seres humanos y la realización de los derechos que les son inherentes.

63. La fórmula establecida por la comunidad internacional está consagrada en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Comisión ha convertido las disposiciones contenidas en estos documentos en instrumentos jurídicamente obligatorios, y cada vez hay más Estados que son partes en ellos. Con el correr del tiempo la Comisión ha elaborado otros instrumentos y ha establecido diversos mecanismos complementarios, como por ejemplo los procedimientos especiales y los servicios de asesoramiento.

64. Hace 45 años que los pueblos del mundo concertaron un pacto y establecieron las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. A tal fin reafirmaron su fe en los derechos fundamentales del hombre y trataron de crear condiciones bajo las cuales pudieran mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, y de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

65. Ha prevalecido la cultura de los derechos humanos, pero se ve constantemente amenazada y oprimida por una contracultura. El flagelo del apartheid, de la ocupación extranjera, de la tortura, la ejecución sumaria, las desapariciones involuntarias, la discriminación, la intolerancia, la persecución, el subdesarrollo, la pobreza masiva, las privaciones y el temor son algunas de las manifestaciones penosas de esta contracultura. Las resoluciones y la labor de la Comisión recuerdan a los miembros esta dura

realidad al igual que los resueltos esfuerzos realizados por la comunidad internacional por intermedio de la Comisión, ya sea fijando normas, creando mecanismos de aplicación o brindando servicios de asesoramiento.

66. Por lo que respecta a la cuestión del triunfo final de la justicia sobre la injusticia, su garantía esencial es la fe en la capacidad de todo ser humano de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y de preferir la paz a la violencia. Este es el fundamento mismo de la cultura universal de los derechos humanos que debe cultivarse mediante el diálogo y la cooperación. No es necesario buscar nuevas ideologías para llenar lo que algunos consideran un vacío ideológico. Existe ya una ideología adecuada, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, que es la ideología del respeto a los derechos humanos y que no reconoce las divisiones entre el Este o el Oeste, el Norte o el Sur.

67. La Comisión tiene la labor histórica de forjar una poderosa ideología de los derechos humanos, como lo están haciendo los pueblos valientes del mundo, reafirmando la primacía de sus derechos humanos sobre los detractores y violadores de tales derechos.

68. Una confluencia de acontecimientos ha servido de base a la Comisión para iniciar un diálogo auténtico y serio así como negociaciones encaminadas a erradicar toda violación de los derechos humanos, especialmente las violaciones masivas y flagrantes del derecho a la libre determinación y el derecho al desarrollo.

69. Al tratar de desarrollar nuevos conceptos, enfoques y mecanismos para hacer frente a los constantes y complejos problemas, la Comisión debe revertir algunos de los preceptos básicos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como por ejemplo la indivisibilidad de los derechos humanos; la inseparabilidad de la paz, la justicia y el desarrollo; la necesidad de armonía entre los derechos y las libertades, por un lado, y las responsabilidades u obligaciones, por el otro, tanto de los Estados como de los individuos; la indispensabilidad de la cooperación y la solidaridad internacionales; la indefectibilidad de la participación popular; y la necesidad de un orden justo, social e internacional en que puedan realizarse plenamente todos los derechos y libertades.

70. Bajo los temas sustantivos del programa que la Comisión tiene ante sí subyace el problema de hacer frente a la amenaza que representa la ignorancia, es decir, el desconocimiento de las normas básicas por quienes deben protegerlas y por aquellos cuyo deber es asegurar la plena aplicación de estas normas. La Comisión ha iniciado una campaña contra esta ignorancia. Todos los presentes conocen los esfuerzos realizados por el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos para llevar a la práctica las directrices de la Comisión y de la Asamblea General, especialmente con respecto al mejoramiento de las infraestructuras nacionales de protección de los derechos humanos mediante el suministro de servicios de asesoramiento y de asistencia técnica.

71. La Comisión prestará particular atención a la tarea de crear una cultura y una filosofía universales de los derechos humanos. La Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos, lanzada por la Asamblea General hace un año, está dando resultados. La Comisión tiene el deber de orientar esta campaña por un camino que produzca mayores resultados.

72. Sin embargo, hay que dar un paso hacia adelante: la Comisión debe iniciar una campaña para transformar la Declaración Universal en una filosofía y cultura universales de los derechos humanos. El desarrollo de esta cultura exige la participación popular y, en última instancia, ayudará a todos los pueblos a realizar sus derechos humanos inalienables. La función de las organizaciones no gubernamentales es decisiva a este respecto, y no se puede destacar bastante su participación activa y constructiva como colaboradores de la labor de la Comisión.

73. También corresponde que el Comité examine en el actual período de sesiones su propio futuro y efectúe recomendaciones sobre la organización de sus trabajos y la ampliación del número de miembros. La oradora espera que las recomendaciones sean extensivas y de profundas consecuencias.

74. La nueva fase que hemos iniciado simbólicamente con el presente decenio deberá incluir el decidido esfuerzo de la Comisión y de otros órganos por poner a la Secretaría a la par de otros departamentos. Los miembros reconocen los esfuerzos denodados del Secretario General Adjunto de Derechos Humanos por mantener el ritmo fijado por la Comisión. Sin embargo, también comprenden que, por intermedio de sus gobiernos, deben asegurar que los órganos administrativos y presupuestarios le faciliten los medios necesarios.

75. Los resultados positivos, fruto del diálogo democrático y del espíritu cooperativo, serán una manifestación concreta del éxito de la Comisión en el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos. Los miembros deben aceptar que en los debates de la Comisión no hay ganadores ni perdedores. Sólo hay victorias de los derechos humanos.

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 2 del programa provisional) (E/CN.4/1990/1 y Add.1)

76. El Sr. RIVERO (Perú) recuerda que en el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 1989/62 de la Comisión, relativa a la situación de los derechos humanos en Chile, se decidió definir el tratamiento de este tema en el programa del actual período de sesiones a la luz de su evolución. Tras las elecciones celebradas en Chile en diciembre de 1989 existe en ese país un Gobierno constitucional, democráticamente elegido, que asumirá el poder unos pocos días después de clausurado el actual período de sesiones de la Comisión. La situación de los derechos humanos en Chile ha mejorado considerablemente, y están garantizados los derechos civiles, políticos y humanos. Por lo tanto el orador propone que se suprima el tema 5 del programa provisional, y que el informe preparado por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile (E/CN.4/1990/5) se examine con arreglo al tema 13 del programa provisional.

77. El Sr. LILLIS (Observador de Irlanda), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que apoya la propuesta del representante del Perú.

78. El Sr. FAN Guoxiang (China) dice que tiene reservas con respecto al párrafo 88 de las Anotaciones al programa provisional (E/CN.4/1990/1/Add.1), donde se menciona una nota del Secretario General preparada en cumplimiento de

la resolución 1989/5 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, titulada "Situación en China". El Gobierno del orador ha rechazado esa nota (E/CN.4/1990/52).

79. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el programa provisional con la enmienda propuesta oralmente por el representante del Perú.

80. Queda aprobado el programa provisional, en su forma oralmente revisado.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.